



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional para que a través del Ministerio de Seguridad de la Nación informe a ésta Honorable Cámara, las siguientes cuestiones vinculadas con el entrenamiento de las fuerzas de seguridad nacionales como también provinciales por parte de Fuerzas Armadas de los Estados Unidos:

- A) Informe detalladamente el tipo y calidad de convenios suscriptos con fuerzas armadas de los estados unidos, más precisamente con La Administración para el Control de Drogas DEA (por sus siglas en Inglés) para el entrenamiento de las Fuerzas de Seguridad Nacionales como así también de los Estados Provinciales.
- B) Informe las condiciones, tiempo de duración y contenidos de dichos convenios. Modalidad de los mismos, fuerzas participantes como así también lugar de realización de los entrenamientos.
- C) Informe a esta Honorable Cámara si los convenios contemplan la instalación permanente en la ciudad de Posadas provincia de Misiones o en Puerto Iguazú provincia de Misiones (en la llamada triple frontera) de bases o grupos de apoyo de fuerzas armadas extranjeras, más precisamente de los Estados Unidos. Además sí permanecen actualmente integrantes de fuerzas de seguridad o armadas de los Estados Unidos en dependencias de las fuerzas de Seguridad Nacionales y/o Provinciales, y en caso de ser afirmativo en que número, determine su localización y tareas específicas.



H. Cámara de Diputados de la Nación

- D) Indiquen que tipo de recursos logísticos prevén utilizarse, además del tipo de armamentos y equipamiento tecnológico, informe detalladamente cuáles serán los costos de la ejecución del convenio al que se hace referencia en el punto “A” de la presente solicitud y el presupuesto asignado a tales fines.
- E) Remitan a esta Honorable Cámara copias de todo lo solicitado.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente pedido de informes tiene como fundamento solicitar al Poder Ejecutivo Nacional para que a través del Ministerio de Seguridad de la Nación informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre la existencia y vigencia de los llamados convenios de cooperación con Fuerzas Extranjeras para el entrenamiento de las Fuerzas de Seguridad Nacionales y/o Provinciales.

Corresponde al Congreso de la Nación según lo establece el Artículo 75 inciso 28 de nuestra Constitución Nacional permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la Nación.

La ley N° 25.880 regula el procedimiento establecido de manera constitucional al cual debe remitirse el Poder Ejecutivo para solicitar al Congreso de la Nación la autorización para la introducción de tropas extranjeras en el territorio Argentino.

El presente proyecto de resolución responde a la noticia que tomó estado público de que el gobierno Nacional a través del Ministerio de Seguridad pretende instalar una "Task Force" (grupo de tareas) de la Administración Para el control de Drogas DEA en la provincia de Misiones, más precisamente en la ciudad de Posadas con el supuesto fin de capacitar a nuestras fuerzas de Seguridad Nacionales como así también a las de la Provincia de Misiones, en la lucha contra el narcotráfico.

Haciendo un breve recorrido por los resultados obtenidos en otros países en los que se realizaron las mismas operaciones (como México o Colombia) es que resulta más que evidente el fracaso al cual han arribado y se desprende de todo ello que el real y verdadero objetivo no es más que la instalación de Bases Militares Encubiertas para realizar inteligencia en la región y expandir su poderío militar alrededor del mundo.

No obstante todo ello lo más grave del caso en cuestión resulta que nuevamente se vulneran las instituciones constitucionales, incumpliendo el Poder Ejecutivo con el mandato de nuestra carta magna de solicitar autorización al Congreso Nacional para introducir cualquier tipo de fuerzas de seguridad o extranjeras al territorio Argentino.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Se pretende con un simple decreto o resolución avasallar al poder legislativo y por sobre todas las cosas al pueblo de la nación al cual deben rendirles explicaciones.

Es por eso que se solicita al Ministerio de Seguridad de la Nación que informen si se contempla en el convenio la instalación de una base extranjera de la DEA u otro organismo de seguridad de los Estados Unidos en las ciudades de Posadas o Puerto Iguazú en la Provincia de Misiones.

De igual modo es obligación de este Congreso Nacional tomar conocimiento de los alcances, contenido, insumos, recursos humanos, presupuesto, lugares de realización de las supuestas capacitaciones o entrenamiento, como de las fuerzas de Seguridad participantes del mismo y todo otro dato que resulte de interés al pueblo de la nación Argentina, por lo que se solicitan que se remitan las respectivas copias para un mejor y profundo análisis de este cuerpo legislativo.